

cuenta el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 22 de marzo de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1354/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir la nueva línea que va desde el centro de Transformación Entronque, de Sabiote, hasta Torreperogil, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

LINEA ELECTRICA

Origen: Del centro de Transformación Entronque, situado en Sabiote.

Final: Apoyo núm. 21, en Torreperogil

Términos municipales afectados: Sabiote y Torreperogil

Tipo: Aérea

Longitud: 3.424 mts.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm²

Presupuesto en pesetas: 7.942.396

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 19 de Jaén, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncios.

Jaén, 23 de marzo de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1357/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir línea aérea desde subestación Vva. del Arzobispo y Soriuela del Guadalimar, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

LINEA ELECTRICA

Origen: En apoyo de la línea subestación de Vva. del Arzobispo-Villacarrillo, con el núm. 5

Final: En Centro de Transformación llamado Entronque, en Soriuela del Guadalimar

Términos municipales afectados: Vva. del Arzobispo y Soriuela del Guadalimar

Tipo: Aérea

Longitud: 10.947 mts.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-Ac de 116,2 mm²

Presupuesto en pesetas: 30.546.360

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 19 de Jaén, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncios.

Jaén, 23 de marzo de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5.192/AT). (PP. 1197/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y oprobior el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 26.775.600 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de M.T. a 20 Kv con origen en Subestación San Antonio final en CT Isobel la Católica, en t.m. de Granada, con conductor de Al de 1x240 mm², aislamiento 12/20 Kv. Potencia a transportar 1.890 Kva. Reforma Centro de Transformación, instalación de una celda de protección.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5.197/AT). (PP. 1198/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 6.229.000 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de M.T. a 20 Kv con origen en CC.TT. Plaza Travía y Artes y Oficios con final en centro de transformación, en t.m. de Motril con conductor de Al de 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 Kv. Potencia a transportar 1.890 Kv. Centro de transformación tipo interior de 630 kv. relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 v.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5.198/AT). (PP. 1199/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 3.798.000 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de M.T. a 20 Kv con origen en CC.TT. Pajaritos y Ballesteros con final en centro de transformación, en t.m. de Granada con conductor de Al de 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 Kv. Potencia a transportar 1.890 Kv. Centro de transformación tipo interperie de 400 kv. relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 v.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5.203/AT). (PP. 1200/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 2.850.000 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de M.T. a 20 Kv con origen en C.T. Renidero y C.T. San Juan Bajo con final en centro de transformación, en t.m. de Granada con conductor de Al de 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 Kv. Potencia a transportar 1.890 Kv. Centro de transformación tipo interior de 250 kv. relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 v.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de

las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5.204/AT). (PP. 1201/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 3.955.000 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de M.T. a 20 Kv con origen en C.T. Camino Viejo de Huétor con final en centro de transformación, en t.m. de Granada con conductor de Al de 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 Kv. Potencia a transportar 1.890 Kv. Centro de transformación tipo interior de 400 kv. relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 v.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 31 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 1 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1367/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reformar la línea aérea que va desde el centro de transformación Matadero hasta Andújar, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: En centro de transformación Matadero de Marmolejo, situado en la Estación de Marmolejo.

Final: En apoyo existente con el núm. 23

Términos municipales afectados: Marmolejo

Tipo: Aérea

Longitud: 3.571 mts.